



Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN RELACIÓN CON EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA, PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL COMUNITARIA

En Sevilla, a 15 de enero de 2020,

REUNIDOS

De una parte, D. ÁNGEL J. GALLEGO MORALES, presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, en adelante CES de Andalucía, nombrado por Decreto 510/2012, de 6 de noviembre, (BOJA número 220, de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por el apartado octavo de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 225, de 21 de noviembre de 2019); con CIF n.º S4111001F y domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, CP 41001, SEVILLA.

Y de otra parte, D. MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO, rector magnífico de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero (BOJA número 11, de 19 de enero de 2016), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 20 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre).

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, en virtud de las facultades que tienen estatutaria y legalmente por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, en relación con el Centro de Documentación Europea, suscrito el día 15 de enero de 2019, ha servido para establecer entre





Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ambas instituciones una línea de cooperación centrada en la selección de legislación y jurisprudencia europeas, en materia económica y social, para ser incluida en la revista digital, de contenido económico y social, del CES de Andalucía.

ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firman tres ejemplares de la presente Acta de Renovación del Convenio.

Por el CES de Andalucía



Fdo.: Ángel J. Gallego Morales

Por la UNIVERSIDAD



Fdo.: Miguel Angel Castro Arroyo

